



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

6198

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito por reconocimiento extrajudicial de crédito

El Pleno de la Mancomunidad Pla de Mallorca, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito por reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 302/2026, por un importe de 34.033,52 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, el expediente queda expuesto al público por un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo expreso.

Petra, a la fecha establecida al margen del documento (*12 de junio de 2026*)

La presidenta de la Mancomunidad Pla de Mallorca

Joana Maria Pascual Sansó

